



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 0175 de fecha 08 de enero del 2013, promovido por los recurrentes Tania Quispe Cholán, Directora, William Chuquilín Cubas, Presidente y Arminda Huamán Tocas, Tesorera, en representación del Elenco Artístico de Marinera y Danza "Estampas Norteña", el Informe N° 014-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente administrativo N° 0175 de fecha 08 de enero del 2013, promovido por los recurrentes Tania Quispe Cholán, Directora, William Chuquilín Cubas, Presidente y Arminda Huamán Tocas, Tesorera, en representación del Elenco Artístico de Marinera y Danza "Estampas Norteña", solicitan colaboración económica para solventar los gastos de organización del "I Concurso Nacional de Marinera Norteña", a realizarse el día viernes 18 del presente.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como a personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 014-2013-SGDES-MPP, de fecha 14 de enero del 2013, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sugiere que dicho apoyo se otorgue de acuerdo a la Directiva N° 002-2012-MPP, aplicando el Numeral VI – 6.2. a) que a la letra dice: "**En los casos de Subvenciones Sociales** otorgadas a las instituciones de bien social con reconocida trayectoria será la Gerencia Municipal quién deberá efectuar la Provisión Presupuestal y la programación respectiva para su atención".

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 14 de enero del 2013, se precisa la disponibilidad presupuestal, para la subvención económica a otorgar, por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a Impuestos Municipales para el presente año fiscal.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de enero del 2013, se indica que debe emitirse la correspondiente resolución.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Sra. **ARMINDA ERESVITA HUAMÁN TOCAS** en calidad de Tesorera del Elenco Artístico de Marinera y Danza "Estampas Norteña", del Distrito de Chepén, que servirán para los gastos del "I Concurso Nacional de Marinera Norteña", a realizarse el día viernes 18 del presente.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Impuestos Municipales del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Desarrollo Económico
Archivo